



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

ANUNCIO DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN VECINAL PARA LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL (URBANÍSTICO) EN RELACIÓN CON LAS POSIBILIDADES DE EDIFICACIÓN BAJO RASANTE DE APARCAMIENTOS Y CON LA INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO USO

Urdazubi/Urdax, a 10 de diciembre de 2018

Estimado vecino / Estimada vecina:

El Ayuntamiento te invita a participar en el proceso de preparación de una modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada del Plan General Municipal (urbanístico) de Urdazubi/Urdax consistente en:

1. Posibilitar la construcción bajo rasante (en sótano) de aparcamientos vinculados a actividades en superficie que presenten necesidad de disponer de esta dotación más allá del límite de la edificación en superficie.
2. Incluir un uso "*terciario privado*" que permita el desarrollo de actividades principalmente no comerciales que complementen el acervo tradicional de usos permitidos y, por tanto, hagan posible que se enriquezca la oferta de ocio y compras existente en la zona comercial.

En los últimos meses, el Ayuntamiento ha advertido la conveniencia de abordar una adecuación del Plan General Municipal en esas determinaciones de ordenación pormenorizada dado que:

- Hay una preocupación de que no existe suficiente dotación de aparcamiento en superficie en los establecimientos comerciales de Dantxarinea.

Atendiendo a los principios de sostenibilidad urbanística (en cuanto a la ocupación de suelo), a la corriente generalizada de minimizar el aparcamiento público en superficie, a la posibilidad del complejo inmobiliario, el Ayuntamiento considera necesario modificar el Plan General Municipal para permitir la construcción de aparcamientos (vinculados siempre a una actividad económica sobrerasante) bajo rasante más allá de la limitación existente, dentro de los límites de la propiedad.

- Es necesario posibilitar que se implanten nuevos usos y actividades que complementen los tradicionalmente existentes y así se enriquezca el sustrato económico y social de nuestro término municipal.

Por ello se propone la modificación del artículo 10 de la modificación del Plan General Municipal (2012) de forma que pase a incluirse un uso denominado “*terciario otros usos*”, siendo su definición una combinación de la definición de los usos pormenorizados del uso global comercial (a excepción del comercial tipo “venta”) y el uso de equipamiento polivalente definido en el artículo 11 de dicho instrumento de planeamiento.

A través de esta adaptación de la Modificación Estructurante (2012) se conseguirá satisfacer mejor las necesidades de los empresarios y las empresas que se implanten en nuestro municipio y, en definitiva, ello redundará en un beneficio para todos y para todas.

La modificación del Planeamiento en Dantxarinea y Landibar, en todo caso, deberá resultar de una tramitación urbanística que ha de comenzarse promoviendo la participación ciudadana a fin de incorporar a la ciudadanía en la toma de las decisiones que permitan mejorar la decisión final que se someta a la aprobación de nuestro Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaibai.

Para ello es necesario que la ciudadanía conozca de una forma directa y accesible la situación actual y la situación deseada.

El próximo día 14 de diciembre a las 19 horas de la tarde se celebrará en la Casa de Cultura de Urdazubi/Urdaibai una sesión pública y abierta durante la cual los técnicos municipales:

1. Darán a conocer la situación actual y las necesidades detectadas.
2. Expondrán las líneas maestras de la modificación del Planeamiento vigente en Dantxarinea y Landibar de Urdazubi que está promoviéndose por el Ayuntamiento.
3. Aclararán las dudas que pudieran existir.
4. Generarán un espacio de debate que fomente la presentación constructiva de sugerencias y comentarios por los y las asistentes que contribuyan a mejorar el resultado de la modificación del Plan General Municipal de Urdazubi.

El tiempo estimado de dicha sesión informativa y participativa es de 45 minutos.

Agradeceríamos su asistencia y participación (que agradeceríamos confirmara en la dirección de correo electrónico “urdax@infolocal.org”), así como que haga extensiva esta invitación a cualquier otro vecino o vecina que usted conozca que pudiera tener interés.



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

Una vez celebrada la reunión explicativa y hasta el día 20 de diciembre a sus 15:00 horas, los vecinos y las vecinas que tuvieren interés podrán presentar sugerencias y/o propuestas a través de las distintas ventanillas del Ayuntamiento (registro municipal, sede electrónica municipal o la dirección de e-mail "arquitectos@chvurm.com").

Los técnicos municipales estudiarán responsable y respetuosamente las propuestas y sugerencias que la ciudadanía realice durante este proceso de participación y a la vista de las mismas (aunque no tengan carácter vinculante) confeccionarán el proyecto de modificación pormenorizada del Plan General Municipal (urbanístico) de Urdazubi/Urdaix que, finalmente, se tramitará administrativamente.

Dicho lo anterior, reitero la invitación a todos los vecinos y las vecinas para que participen en el proceso de preparación de la modificación pormenorizada del Plan General Municipal (urbanístico) de Urdazubi/Urdaix y le agradezco sinceramente de antemano su colaboración e interés.

Fdo. Santiago Villares
Alcalde